

**ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL  
CONTRATO DE ARRENTAMIENTO CON OPCIÓN A COMPRA DE FINCA AL SITIO  
CRUZ DEL SOLDADO (POLÍGONO 8 PARCELA 143) MEDIANTE CONCURSO  
PÚBLICO  
(Expte n.º 9/20220)**

Reunidos en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, el día veintiséis de abril de dos mil veintidos a las nueve horas, se constituye la Mesa de Contratación para la apertura de las proposiciones presentadas en la licitación del contrato de arrendamiento con opción a compra de finca rústica al sitio "Cruz del Soldado" (Polígono 8 Parcela 143), mediante concurso público, formado por el Sr. Alcalde, D. Arturo Alpresa Ricart, que actuará como Presidente, D. Manuel Vázquez Cantero (Secretario-Interventor), D<sup>a</sup> Beatriz Susana Pelizza Rodríguez (Arquitecta Municipal) y D<sup>a</sup> Rosa M.<sup>a</sup> Gil Rodríguez (Administrativo), que actuarán como Vocales, y por último D. Iván de la Rosa Domínguez (Aux. Administrativo adscrito a Secretaría-Intervención), que actuará como Secretario.

Tras la constitución de la Mesa de Contratación, el Secretario procede al recuento de las proposiciones presentadas electrónicamente en la Plataforma de Contratación del Sector Público, dejando constancia del número de proposiciones recibidas en forma y plazo e identificación de los licitadores, conforme al listado de licitadores generado por la Plataforma, que obra en el expediente, resultando que se ha presentado una única oferta:

- LICITADOR: **GESTIÓN ECOLÓGICA DEL PLÁSTICO Y COMBUSTIBLES, S.L.** Fecha de presentación: 19/04/2022, 13:05 horas.

A continuación, se procede a la apertura del **ARCHIVO ELECTRÓNICO "A"** que contiene la **documentación administrativa**:

- a. Documentación que acredita la personalidad jurídica del empresario. Escritura de constitución de la empresa, CIF, escritura de apoderamiento del firmante de la proposición inscrita en el Registro Mercantil y pasaporte del mismo.
- b. Declaración responsable de no estar incurso en la prohibición de contratar, conforme al modelo establecido en el Pliego de Clausulas Administrativas Particulares.
- c. Resguardo acreditativo de haber constituido la garantía, por importe de 32.500,00 euros, mediante transferencia realizada el día 13/04/2022.
- d. Documentación acreditativa de solvencia económica y financiera.
- e. Documentación acreditativa de solvencia técnica profesional.

Conforme a lo dispuesto en la cláusula n.º 8 del Pliego de Clausulas Administrativas Particulares, la documentación administrativa presentada es correcta, por lo que se declara **ADMITIDA** la oferta presentada.

Posteriormente se procede a la apertura y valoración del **ARCHIVO ELECTRÓNICO "B"**, que contiene la **oferta económica y la documentación que permita la valoración de las ofertas según los criterios de adjudicación**:

1. Oferta precio de venta. Se oferta el tipo marcado para la compra del inmueble, es decir, 650.000 euros más I.V.A., por lo que obtiene una asignación de 0 puntos.

2. Oferta precio de alquiler. Se ofertan las siguientes cantidades:  
- Importe anual primer año: 108.000 euros.

- Importe anual segundo año: 144.000 euros.
- Importe anual tercer año: 180.000 euros.
- Importe anual cuarto año: 180.000 euros.

Se realiza una media aritmética de los cuatro importes, obteniéndose un valor de 153.000 euros. Restando a este importe al precio mínimo de alquiler (96.000 euros), obtenemos una diferencia o descuento anual medio de 57.000 euros, lo que se corresponde con 4.750 euros mensuales. Este descuento mensual se traduce en 47 puntos, por lo que se le asigna el máximo establecido, **20 puntos**.

3. Reducción plazo opción de compra. El licitador oferta una reducción de 24 meses. Al ofertar únicamente el plazo dos años, obtiene una asignación de 0 puntos.

Criterios		Proposición	Puntuación obtenida
1	Oferta precio de venta	650.000 euros	0 puntos
2	Oferta precio de alquiler (primer-cuarto año)	108.000 euros 144.000 euros 180.000 euros 180.000 euros	20 puntos
3	Reducción plazo opción de compra	24 meses	0 puntos
Puntuación total			20 puntos

A la vista de la puntuación obtenida, y conforme a lo dispuesto en la Cláusula Decimotercera del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la Mesa de Contratación, por unanimidad de sus miembros, acordó:

**PRIMERO.-** Requerir al licitador que ha presentado la mejor oferta **GESTIÓN ECOLÓGICA DEL PLÁSTICO Y COMBUSTIBLES, S.L.**, para que en el plazo de **diez días hábiles**, a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

Dicho requerimiento se realizará a través de los correos electrónicos habilitados por los licitadores y Plataforma de Contratación del Estado. La documentación deberá presentarse inexcusablemente a través de la Plataforma de Contratación del Estado.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión siendo las nueve horas y treinta minutos del día arriba señalado, extendiéndose la presente Acta para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, que firman en todas las hojas conmigo todos los asistentes, de todo lo que, como Secretario, doy fe.-